



Empacadora del Golfo de México, S. A. de C. V.

Clave:
RH-POL-DHU

Emisión:
07/01/22

Revisión:
07/01/24

Edición:
1

Página 2 de 5

POLITICA DE DERECHOS HUMANOS DE EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO. S.A DE C.V.

INTRODUCCION

La presente política recoge el compromiso de Empacadora del Golfo de México, S.,A. de C.V. con los derechos humanos, todo ello de conformidad con los más altos estándares internacionales, es especial los principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos de Naciones Unidas de 2011.

Empacadora del Golfo de México S.A. de C.V. ha mantenido a lo largo de toda su historia un compromiso empresarial con el respeto a los derechos humanos, según los principios éticos y la cultura corporativa que guían el desarrollo de las actividades y la consecución de los fines

DEFINICIONES

Empacadora del Golfo de México se compromete a respetar y promover los derechos humanos en su ámbito de actuación y a prevenir o en su caso minimizar cualquier vulneración provocada directamente por su actividad.

Esta política recoge el posicionamiento de Empacadora del Golfo de México en esta materia y establece los principios que inspiran su compromiso, de acuerdo con las principales declaraciones internacionales como:

La Carta Internacional de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, formada por la Declaración Universal de los Derechos Humanos proclamada en 1948 por la Asamblea General de Naciones Unidas, por el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y sus dos protocolos y, por el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

- La Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y sus ocho convenios fundamentales.
- La Declaración Tripartita de la Organización Internacional del Trabajo sobre empresas multinacionales y la Política social.
- Los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos Humanos de Naciones Unidas.
- Plan de Acción Nacional de Empresas y Derechos Humanos.
- Las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.
- Los diez principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas.
- Los Principios del Ecuador.
- El Estándar de Conducta Global para la Protección de las Personas LGTBI en las empresas.
- Convención sobre los derechos del niño y sus dos protocolos.
- Los Principios para la Inversión Responsable de Naciones Unidas

[Type here]



Empacadora del Golfo de México, S. A. de C. V.

Clave: RH-POL-DHU	Emisión: 07/01/22	Revisión: 07/01/24	Edición: 1	Página 3 de 5
----------------------	----------------------	-----------------------	---------------	---------------

Esta política de Derechos Humanos de Empacadora del Golfo de México, está alineada con el Código de ética y las políticas de derechos en el lugar de trabajo.

AMBITO DE APLICACIÓN

Esta política es de aplicación para toda la empresa Empacadora del Golfo de México, S.A. de C.V.

PRINCIPIOS Y COMPROMISOS

Con los colaboradores de Empacadora del Golfo de México, S.A de C.V.:

Evitar la discriminación y todas las prácticas que atenten contra la dignidad de las personas.

Todos los trabajadores tienen derecho a disfrutar de un trabajo digno, por lo tanto para Empacadora del Golfo de México, S.A de C.V. constituye un principio básico proporcionar igualdad de oportunidades para el acceso al trabajo y la promoción profesional, asegurando en todo momento la ausencia de discriminación por razones de sexo, raza, edad, religión, origen, discapacidades, estado civil, orientación sexual o condición social y de la misma manera la empresa se compromete a mantener un ambiente laboral libre de acoso, abuso, intimidaciones o violencia.

RESPETAR LA LIBERTAD DE ASOCIACION Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA.

Empacadora del Golfo de México, reconoce el derecho fundamental de los trabajadores a formar sindicatos u órganos de representación y a afiliarse a ellos. También garantiza el respeto a la libertad de opinión, al ejercicio de la actividad sindical, la negociación colectiva y la protección reconocida a los representantes de los trabajadores, de conformidad con la legislación laboral de cada país.

RECHAZAR LA EXPLOTACION INFANTIL Y EL TRABAJO FORZADO

Empacadora del Golfo de México, rechaza recurrir de forma consciente a cualquier forma de trabajo forzado u obligado. Asimismo, rechaza el trabajo infantil y respetará las disposiciones del Convenio de la OIT o la edad mínima establecida para trabajar en la normativa del país respectivo, siempre que sea más exigente.

PROTEGER LA SALUD DE LOS TRABAJADORES

Empacadora del Golfo de México, S.A. DE C.V. considera que la seguridad y salud de sus colaboradores es fundamental por lo que es un objetivo prioritario la mejora permanente de las condiciones de trabajo. La empresa cumplirá con todos los requisitos establecidos en la legislación nacional en esta materia, adoptando las medidas apropiadas para garantizar la seguridad y salud en el puesto de trabajo.

[Type here]



Empacadora del Golfo de México, S. A. de C. V.

Clave:
RH-POL-DHU

Emisión:
07/01/22

Revisión:
07/01/24

Edición:
1

Página 4 de 5

OFRECIMIENTO DE TRABAJO DIGNO

EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO, S.A. DE C.V. remunera a sus empleados de una manera digna, ajustada a su formación y experiencia, responsabilidades y funciones de acuerdo con las legislaciones aplicables. También garantiza el derecho de sus empleados al descanso de acuerdo a lo que marca la Ley Federal del Trabajo.

EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO, S.A. DE C.V. vela por el derecho de sus colaboradores a la protección de sus datos personales y a su intimidad.

EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO, S.A. DE C.V. busca crear un entorno laboral que se adapte a las circunstancias personales y familiares de cada empleado sin perder los objetivos de los resultados.

CON NUESTROS CONSUMIDORES Y CLIENTES

Nuestros clientes y consumidores son la esencia por la cual existimos. Su satisfacción es esencial para nuestro éxito. Por lo tanto, la calidad e inocuidad de Nuestros Productos así como Nuestro Servicio son el principal compromiso con ellos. En nuestro trato con clientes no hay cabida para algún tipo de corrupción, soborno, favoritismo o cualquier actividad que sea contraria a las buenas costumbres o atente contra la salud de la población.

CON NUESTROS ACCIONISTAS Y SOCIOS

EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO, S.A. DE C.V. busca establecer las mejores prácticas corporativas para dar total transparencia y certidumbre a nuestros accionistas. Nuestro compromiso es proporcionar a nuestros accionistas y socios una rentabilidad razonable por su inversión de manera sostenida creando valor en el largo plazo. La cumple, de acuerdo a las legislaciones, con la información necesaria para que la toma de decisiones de nuestros accionistas y socios se haga sobre bases consistentes. Esta información está basada siempre en una contabilidad transparente y clara, apegada a las normas aplicables.

EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO, S.A. DE C.V. se compromete a difundir el cumplimiento de esta política de Derechos Humanos entre sus socios comerciales a través de la página de la empresa www.faro.com.mx

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION Y CONTROL

EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO, S.A. DE C.V. trabajará para asegurar la implantación efectiva de esta política, analizará periódicamente su aplicación y valorará el riesgo de incumplimiento en el entorno en el que opera. De la misma manera, se facilitarán los recursos para la previsión y

[Type here]



Empacadora del Golfo de México, S. A. de C. V.

Clave: RH-POL-DHU	Emisión: 07/01/22	Revisión: 07/01/24	Edición: 1	Página 5 de 5
----------------------	----------------------	-----------------------	---------------	---------------

mitigación de riesgos en todas las actividades y ámbitos de actuación a través de medidas correctoras identificadas, así como la responsabilidad del seguimiento de dichas medidas.

Los incumplimientos detectados con respecto a los derechos humanos se analizarán de acuerdo a los procedimientos internos, la normativa legal y los convenios vigentes pudiendo dar lugar a medidas disciplinarias.

Así mismo, todos los colaboradores de EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO, S.A. DE C.V. tienen la obligación de denunciar cualquier incumplimiento de los compromisos mencionados en esta política utilizando cualquiera de los canales de comunicación con los que actualmente contamos: Teléfono y whatsapp 2291882538, Buzón de quejas y Sugerencias ubicados dentro de las instalaciones de la empresa o enviar un correo a la dirección electrónica quejas@faro.com.mx

FECHA DE VALIDEZ Y REVISIÓN PERIÓDICA

Esta política entrará en vigor a partir de su publicación, su contenido será objeto de revisión periódica, pudiendo realizarse las modificaciones que se consideren convenientes.

Esta política se creó en enero del 2022 y está publicada para el conocimiento general en el sitio web www.faro.com.mx

[Type here]